San Vicente Ferrer – Antioquia, 23 de diciembre de 2025.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El artículo 334 de la Constitución Política dispone que el Estado deberá intervenir de manera especial, y progresiva para que todas las personas, en especial las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos.

El artículo· 365 ibídem dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es su deber asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que por su parte el artículo 366 ibídem dispone que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

El Municipio de San Vicente Ferrer actualmente, es Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana de esta localidad, de acuerdo con el proceso agotado en el artículo 6° de la ley 142 de 1994, tal y como se encuentra consignado en el Registro Único de Prestadores, (RUPS) No. 202531405444061 administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. De igual manera es el operador directo del alumbrado público en el territorio municipal.

El alumbrado público es una necesidad inherente al desarrollo del territorio que, debido al crecimiento inmobiliario, incremento de la población residente, población flotante y la percepción de seguridad en la población se convierte en una necesidad sentida que se manifiesta en los diferentes espacios de participación comunitaria máxime cuando los habitantes pagan tasa de alumbrado público. La comunidad demanda intervención en mantenimiento del alumbrado público compuesto por 1.518 luminarias (inventario 2025) y expansión del alumbrado público en área urbana y rural.

En El Plan de Desarrollo 2024-2027, UN CAMPO DE OPORTUNIDADES se definieron programas y proyectos que tienden a satisfacer y mejorar la calidad de vida de la población por medio del fortalecimiento del alumbrado público por medio del mantenimiento de 37.320 m2 de iluminación existente, expansión de 15.000 m2 de alumbrado público y la instalación del alumbrado navideño.

De la misma manera, es procedente referir la normativa vigente relacionada tanto con el espacio público como con la gestión ambiental urbana:

"DECRETO 1504 DE 1998

Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

Artículo 3.-El espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.

Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público.

Las áreas requeridas para la conformación del sistema de espacio público en los términos establecidos en este decreto.

Artículo 5.- El espacio público está conformado por el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios:

Elementos constitutivos

Elementos constitutivos artificiales o construidos:

Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, tales como: parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio o distrito, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Elementos complementarios

Elementos de ambientación tales como: luminarias peatonales, luminarias vehiculares, protectores de árboles, rejillas de árboles, materas, bancas, relojes, pérgolas, parasoles, esculturas y murales".

De esta manera, y en consonancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, se hace necesario promover la intervención de los distintos entornos de la zona urbana y rural del municipio a través de estrategias conjuntas entre dependencias que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y a la promoción turística y económica de la localidad ante la región y el país.

Además, se debe tener en cuenta un aspecto relevante en el desarrollo de las personas, en especial de niños, niñas y adolescentes. La Ley 181 de enero 18 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, señala como deber de las entidades territoriales como parte el Estado lo concerniente a la garantía de escenarios adecuados para el funcionamiento de las sociedades:

"Artículo 3o. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

3o. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

5o. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

13. Velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo".

Como Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana, el municipio es responsable de garantizar cobertura, calidad y continuidad a los 2775 suscriptores actuales y futuros suscriptores.

Considerando que la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico bajo las condiciones antes descritas son transversales al normal desarrollo de actividades propias del sector salud, educativo, cultural, deportivo y recreativo, además de brindar condiciones de salubridad y bienestar para los hogares que residen en las viviendas del municipio, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente como dependencia responsable de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico a nivel urbano, ha venido identificando una serie de necesidades en la infraestructura de los sistemas de acueducto, alcantarillado aseo que en caso de no ser atendidas oportunamente implicarían la interrupción en la prestación de estos servicios esenciales.

En este sentido se han identificado las siguientes insuficiencias y necesidades:

- Cobertura de la red de alcantarillado insuficiente con relación a las zonas urbanas contempladas en el perímetro sanitario, dado el crecimiento poblacional y habitacional.
- Fallas en el sistema de acueducto y alcantarillado existente por vida útil, materiales deteriorados e insuficiente mantenimiento preventivo y correctivo.
- Conexión de nuevos suscriptores al servicio de acueducto y alcantarillado.
- Deterioro de los componentes del acueducto y alcantarillado en el equipamiento municipal en especial en los establecimientos educativos, calles, callejones, los escenarios deportivos, culturales y demás bienes de uso público de propiedad del municipio, en los cuales se identifican potenciales fallas que implican la prestación de los servicios propios de esta infraestructura.
- Deterioro de los componentes de la Plantas de Tratamiento de aguas residuales de los centros poblados de Corrientes y San José, ajustes y reparaciones requeridas por la Autoridad Ambiental.
- Deterioro permanente de los elementos de que hacen parte integral de la granja experimental de residuos sólidos (relleno sanitario).
- Materiales necesarios para la correcta operación de la granja experimental de residuos sólidos (relleno sanitario).

En aras de atender estas necesidades, Municipio Prestador Directo - Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, cuentan con personal calificado para dar solución a estos escenarios desfavorables, requiriéndose por lo tanto la adquisición de insumos y materiales para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.

Además del mantenimiento, reposición, expansión y operación del sistema de alumbrado público.

2. OBJETO A CONTRATAR: Suministro de materiales de ferretería para atender las necesidades de la secretaria de servicios públicos como prestador directo.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES: Suministro de los siguientes elementos de acuerdo a las necesidades hasta agotar presupuesto.

ÍTEM	ARTICULO	UNIDAD
1	Alambre Rígido # 2 x 100 mt	Ud.
2	Alambre Rígido # 4 x 100 mt	Ud.
3	Alambre Rígido # 6 x 100 mt	Ud.
4	Alambre Rígido # 8 x 100 mt	Ud.
5	Alambre Rígido # 10 x 100 mt	Ud.
6	Alambre Rígido # 12 x100 mt	Ud.
7	Alambre Rígido # 14 x 100 mt	Ud.
8	Almádana 5 lb	Ud.
9	Antenalla para cable ACSR 99952-1656-30	Ud.
10	Base de fotocelda	Ud.
11	Bombillo 20 w	Ud.
12	Bombillo 30 w	Ud.
13	Bombillo 40 w	Ud.
14	Bombillo 50 w	Ud.
15	Breaker 15A	Ud.
16	Breaker 20A	Ud.
17	Breaker 30A	Ud.
18	Breaker 40A	Ud.
19	Breaker 50A	Ud.
20	Breaker 60A	Ud.
21	Broca escalonada	Ud.
22	Cable duplex 2*10 x 100 m	Ud.
23	Cable duplex 2*12 x 100 m	Ud.
24	Cable duplex 2*14 x 100 m	Ud.
25	Cable duplex 2*16 x 100 m	Ud.
26	Cable duplex 2*18 x 100 m	Ud.
27	Cable duplex 2*20 x 100 m	Ud.
28	Cable encauchetado 2*10	mt
29	Cable encauchetado 2*12	mt

30	Cable encauchetado 2*14	mt
31	Cable encauchetado 2*16	mt
32	Cable encauchetado 3*10	mt
33	Cable encauchetado 3*12	mt
34	Cable encauchetado 3*14	mt
35	Cable encauchetado 3*16	mt
36	Caja pláticas 10*10	Ud.
37	Caja pláticas 2*4	Ud.
38	Caja pláticas 20*20	Ud.
39	Caja pláticas 4*4	Ud.
40	Canaletas 100*60	Ud.
41	Canaletas 12*8	Ud.
42	Canaletas 15*10	Ud.
43	Canaletas 24*14	Ud.
44	Canaletas 39*18	Ud.
45	Canaletas 39*19	Ud.
46	Canaletas 60*40	Ud.
47	Capacete 1"	Ud.
48	Capacete 1" 1/2	Ud.
49	Capacete 1/2	Ud.
50	Capacete 2"	Ud.
51	Capacete 2"1/2	Ud.
52	Capacete 3"	Ud.
53	Capacete 3/4	Ud.
54	Chazo expansivo 1/2	Ud.
55	Chazo expansivo 3/4	Ud.
56	Chazo expansivo 5/8	Ud.
57	Chazo plástico 1/2	Ud.
58	Chazo plástico 1/4	Ud.
59	Chazo plástico 3/4	Ud.
60	Chazo plástico 3/8	Ud.
61	Chazo plástico 5/16	Ud.
62	Chazo plástico 5/8	Ud.
63	Cinceles	Ud.
64	Cinta Bandit acero inoxidable 1/2	Ud.
65	Cinta Bandit acero inoxidable 5/8	Ud.
66	Cinta aislante	Ud.
67	Cinta autofundente	Ud.
68	Clavija caucho	Ud.
69	Collarín platina 140	Ud.

70	Collarín platina 160	Ud.
71	Collarín platina 180	Ud.
72	Collarín platina 240	Ud.
73	Conector H 1/0 a 3/0	Ud.
74	Conector H 10-10	Ud.
75	Conector H AP1	Ud.
76	Cuerda o manila 20 mm (metro)	Ud.
77	Curvas Conduit 1/2	Ud.
78	Curvas Conduit 1"	Ud.
79	Curvas Conduit 1 "1/2	Ud.
80	Curvas Conduit 2"	Ud.
81	Curvas Conduit 2"1/2	Ud.
82	Curvas Conduit 3"	Ud.
83	Curvas Conduit 3/4	Ud.
84	Curvas galvanizado 1/2	Ud.
85	Curvas galvanizado 3/4	Ud.
86	Curvas galvanizado 1 "	Ud.
87	Curvas galvanizado 1 "1/2	Ud.
88	Curvas galvanizado 2"	Ud.
89	Curvas galvanizado 2"1/2	Ud.
90	Curvas galvanizado 3"	Ud.
91	Fotocelda	Ud.
92	Grapas para madera	Ud.
93	Grapas para muro	Ud.
94	Hebillas cinta en acero 1/2	Ud.
95	Hebillas cinta en acero 5/8	Ud.
96	Hojas de cierra	Ud.
97	Interruptor doble	Ud.
98	Interruptor sencillo	Ud.
99	Interruptor triple	Ud.
100	Juegos de brocas para lamina	Ud.
101	Juegos de brocas para muro	Ud.
102	Lámparas ojo de buey 18 w	Ud.
103	Lámparas ojo de buey 18w de sobreponer	Ud.
104	Lámparas ojo de buey 24 w de sobreponer	Ud.
105	Malacate	Ud.
106	Mangos de cierra	Ud.
107	Percha tipo pesado con aislado	Ud.
108	Perno espaciador de 10 * 1/2	Ud.
109	Perno espaciador de 10*3/4	Ud.

110	Perno espaciador de 10*5/8	Ud.
111	Perno espaciador de 12 *1/2	Ud.
112	Perno espaciador de 12*3/4	Ud.
113	Perno espaciador de 12*5/8	Ud.
114	Perno espaciador de 6 * 1/2	Ud.
115	Perno espaciador de 6 * 3/4	Ud.
116	Perno espaciador de 6*5/8	Ud.
117	Perno espaciador de 8 * 1/2	Ud.
118	Perno espaciador de 8*3/4	Ud.
119	Perno espaciador de 8*5/8	Ud.
120	Plafón caucho	Ud.
121	Plafón plástico	Ud.
122	Plafón porcelano	Ud.
123	Ponchadora Burundi md7-8	Ud.
124	Poste de concreto 8 metros	Ud.
125	Poste de concreto 10 metros	Ud.
126	Poste de concreto 12 metros	Ud.
127	Poste de madera 8 metros	Ud.
128	Poste de madera 10 metros	Ud.
129	Poste de madera 12 metros	Ud.
130	Poste metálico 8 metros	Ud.
131	Poste metálico 10 metros	Ud.
132	Poste metálico 12 metros	Ud.
133	Pértiga Vara	Ud.
134	Pulidora	Ud.
135	Reflector 50w	Ud.
136	Reflector 100w	Ud.
137	Reflector 150w	Ud.
138	Reflector 200w	Ud.
139	Soldadura PVC (1/8)	Ud.
140	Tablero de circuitos 2	Ud.
141	Tablero de circuitos 4	Ud.
142	Tablero de circuitos 6	Ud.
143	Tablero de circuitos 8	Ud.
144	Tablero de circuitos 12	Ud.
145	Tablero de circuitos 14	Ud.
146	Tablero de circuitos 16	Ud.
147	Tablero de circuitos 18	Ud.
148	Tablero de circuitos 20	Ud.
149	Tablero de circuitos 22	Ud.

150	Tablero de circuitos 24	Ud.
151	Tapa flux 2*4	Ud.
152	Tapa flux 4*4	Ud.
153	Tapa flux 10*10	Ud.
154	Tapa flux ciego	Ud.
155	Terminal Conduit 1/2	Ud.
156	Terminal Conduit 3/4	Ud.
157	Terminal Conduit 1"	Ud.
158	Terminal Conduit 1"1/2	Ud.
159	Terminal Conduit 2"	Ud.
160	Terminal Conduit 2"1/2	Ud.
161	Terminal Conduit 3 "	Ud.
162	Terminal galvanizado 1/2	Ud.
163	Terminal galvanizado 3/4	Ud.
164	Terminal galvanizado 1"	Ud.
165	Terminal galvanizado 1"1/2	Ud.
166	Terminal galvanizado 2"	Ud.
167	Terminal galvanizado 2"1/2	Ud.
168	Terminal galvanizado 3"	Ud.
169	Toma corriente 15A	Ud.
170	Toma corriente 20A	Ud.
171	Toma corriente 40A	Ud.
172	Toma corriente 60A	Ud.
173	Toma corriente de caucho	Ud.
174	Toma corriente de sobreponer	Ud.
175	Tornillo de ensamble 1/4*1/2	Ud.
176	Tornillo de ensamble 1/2 *1/2	Ud.
177	Tornillo de ensamble 1/2*1"	Ud.
178	Tornillo de ensamble 1/2*1"1/2	Ud.
179	Tornillo de ensamble 1/2*2	Ud.
180	Tornillo de ensamble 1/4*1"	Ud.
181	Tornillo de ensamble 1/4*1"1/2	Ud.
182	Tornillo de ensamble 1/4*2"	Ud.
183	Tornillo de ensamble 3/4 * 1"1/2	Ud.
184	Tornillo de ensamble 3/4 * 1/2	Ud.
185	Tornillo de ensamble 3/4*1"	Ud.
186	Tornillo de ensamble 3/4*2"	Ud.
187	Tornillo de ensamble 3/8 * 2"	Ud.
188	Tornillo de ensamble 3/8*1"	Ud.
189	Tornillo de ensamble 3/8*1"1/2	Ud.

190	Tornillo de ensamble 3/8*1/2	Ud.
191	Tornillo de ensamble 5/16 * 1	Ud.
192	Tornillo de ensamble 5/16 * 1"1/2	Ud.
193	Tornillo de ensamble 5/16 * 2	Ud.
194	Tornillo de ensamble 5/16 *1/2	Ud.
195	Tornillo de ensamble 5/8 * 1"1/2	Ud.
196	Tornillo de ensamble 5/8*1"	Ud.
197	Tornillo de ensamble 5/8*1/2	Ud.
198	Tornillo de ensamble 5/8*2"	Ud.
199	Trenza # 1/0	mt
200	Trenza # 2	mt
201	Trenza # 4	mt
202	Trenza # 6	mt
203	Unión Conduit 1/2	Ud.
204	Unión Conduit 3/4	Ud.
205	Unión Conduit 1"	Ud.
206	Unión Conduit 1"1/2	Ud.
207	Unión Conduit 2"	Ud.
208	Unión Conduit 2"1/2	Ud.
209	Unión Conduit 3"	Ud.
210	Unión galvanizada 1/2	Ud.
211	Unión galvanizada 3/4	Ud.
212	Unión galvanizada 1"	Ud.
213	Unión galvanizada 1"1/2	Ud.
214	Unión galvanizada 2"	Ud.
215	Unión galvanizada 2"1/2	Ud.
216	Unión galvanizada 3"	Ud.
217	Varilla copperweld 240	Ud.
218	Vientos completos	Ud.
219	Lampara solar exterior 120W/sensor	Ud.
220	Brazo luminaria	Ud.
221	Luminaria Led Street 35-80w Luz Neutra 7 Pines 5492-12640 Lm	Ud.
222	Luminaria led AP 30-50W 48-80LM 40K	Ud.
223	Kit ap solar 60w 7200LM 60K	Ud.
224	Luminaria Led Street 94-120w Luz Neutra 7 Pines 5492-12640 Lm	Ud.
225	Foto controles INADIZA azul compatible b3p/b7p0n-of	Ud.
226	Rollo manguera led transparente x100 mt	Ud.

227	Rollo manguera led rojo x100 mt	Ud.
228	Rollo manguera led verde x100 mt	Ud.
229	Rollo manguera led amarilla x100 mt	Ud.
230	Rollo manguera led azul x100 mt	Ud.
231	Amarras plasticas 3.6 x 150 mm	Ud.
232	Amarras plasticas 3.6 x 250 mm	Ud.
233	Amarras plasticas 7.2 x 400 mm	Ud.
234	Conector para manguera led	Ud.
235	Unión redonda para manguera led	Ud.
236	Tubo de ½ presión PVC x 6 m	Ud.
237	Uniones de ½ presión PVC	Ud.
238	Machos de ½ presión PVC	Ud.
239	Hembras de ½ presión PVC	Ud.
240	Codos de ½ presión PVC	Ud.
241	Medios codos de ½ presión PVC	Ud.
242	Limpiador 1/8	Ud.
243	Reducción 1 x ½" presión PVC	Ud.
244	Tubo de ¾ presión PVC	Ud.
245	Uniones de ¾ presión PVC	Ud.
246	Machos de 3/4 presión PVC	Ud.
247	Hembras de 3/4 presión PVC	Ud.
248	Codos de 3/4P presión PVC	Ud.
249	Medios codos de 3/4 presión PVC	Ud.
250	Tubo 1" presión PVC RDE 13.5 (315 ps1) x 6 m	Ud.
251	Uniones 1" presión PVC	Ud.
252	Codos de 1" 45° presión PVC	Ud.
253	Adaptador macho 1" presión PVC	Ud.
254	Te de 1" presión PVC	Ud.
255	Uniones de reparación deslizante de 1" presión PVC	Ud.
256	Tubo 2" presión RDE 11 (200 ps1) x 6 m	Ud.
257	Uniones 2" presión PVC	Ud.
258	Codos de 2" 45° presión PVC	Ud.
259	Adaptador macho 2" presión PVC	Ud.
260	Uniones de reparación deslizante de 2" presión PVC	Ud.
261	Tubo Campana por espiga de 2" x 6 m presión PVC	Ud.
262	Te de 2" presión PVC	Ud.
263	Tubería de presión de 3" RDE 21 200psi x 6 m	Ud.
264	Uniones 3" presión PVC presión PVC	Ud.
265	Codos de 3" 45° presión PVC	Ud.
266	Adaptador macho 3" presión PVC	Ud.

267	Uniones de reparación deslizante de 3" presión PVC	Ud.
268	Tubo Campana por espiga de 3" presión PVC x 6 m	Ud.
269	Te de 3" presión PVC	Ud.
270	Tubo de presión de 10" PR 200psi o mas l=6m campana por espiga	Ud.
271	Unión a presión extremo liso de 10" PVC.	Ud.
272	Unión de reparación extremo liso de 10" presión PVC	Ud.
273	Grifería completa sanitaria	Ud.
274	Válvula entrada fluid master	Ud.
275	Manijas para tanque grival	Ud.
276	Rejilla plástica 3"	Ud.
277	Canillas	Ud.
278	Abastos completo sanitario grival plástico	Ud.
279	Collarines 3x½"	Ud.
280	Collarines 2x ½"	Ud.
281	Registros corte antifraude de 1/2"	Ud.
282	Agua stop de grival sello lengueta	Ud.
283	Registro de incorporación de 1/2 PEALPE	Ud.
284	Registro de incorporación a manguera de corte	Ud.
285	Guantes caucho - par	Ud.
286	Manguera PF 20 mm X 100mt	Ud.
287	Adaptador Union PF 20 mm	Ud.
288	Adaptador Hembra PF 20 mm	
289	Adaptador Macho PF 20 mm	
290	Valvula de paso PF 20 mm	
291	Medidor de 1/2" certificado	Ud.
292	Tapas para válvula de registro	Ud.
293	Cajas para medidor de agua con tapa	Ud.
294	Tapa para caja de medidor de agua - hierro ductil	Ud.
295	Escofina de 35.5 cm	Ud.
296	Lubricante pavco x 500 gr	Ud.
297	Estopa	Ud.
298	Llave de medio paso extremo liso, PVC-P de 1/2".	Ud.
299	Llave herramienta antifraude	Ud.
300	Registros corte a manguera PF	Ud.
301	Carretas de teflón sencillo industrial (3/4 x 15 m)	Ud.
302	Cemento portland tipo 1(50 kg)	Ud.
303	Arena de concreto	Ud.
304	Triturado ½"	Ud.
305	Tubería Novafort de 33" sanitaria L=6,5	Ud.

306	Tubería Novafort de 24” sanitaria L=6	Ud.
307	Tubería Novafort de 18” sanitaria L=6	Ud.
308	Tubería Novafort de 12” sanitaria L=6	Ud.
309	Kit silla "ye" de 12x6"	Ud.
310	Tubería Novafort Sanitaria 10" L= 6m	Ud.
311	Kit silla "ye" de 10x6"	Ud.
312	Tubería Novafort sanitaria de 8” L=6m	Ud.
313	Kit silla “ye” de 8X6”	Ud.
314	Tubería Novafort Sanitaria 6" L= 6m	Ud.
315	Kit silla "ye" de 6x6"	Ud.
316	Herraje cuello + tapa MH: 1.20m	Ud.
317	Herraje cono MH:1.20m	Ud.
318	Tubería presión RDE21 200 psi 6" x 6 m	Ud.
319	Herraje para tapa caja domiciliaria de 40x40 cm	Ud.
320	Arena de concreto	M3
321	Tablas de 3 metros *0.2 metros de ancho	Ud.
322	Liston de 3 metros x 0.2 de ancho	Ud.
323	Varilla corrugada de 1/2 x 6 m	Ud.
324	Varilla corrugada de 3/8 x 6 m	Ud.
325	Varilla corrugada de 1/4 x 6 m	Ud.
326	Disco de corte	Ud.
327	Uniones de transición de 2” PVC a PF (polietileno)	Ud.
328	Manguera de polietileno de 2” por 100mts	Ud.
329	Alambre quemado	Ud.
330	Malla electrosoldada referencia D84	Ud.
331	Destapadora de cañerías k400 RIDGID capacidad de 1 1/2” a 4”	Ud.
332	Detector de Fugas de Agua para Interior L30. L40 y L50 Voltaje 12V Alcance 50 cm	Ud.
333	Caneca plástica de 200 lt con tapa	Ud.
334	Unión sanitaria 6"	Ud.
335	Tubo sanitario 6"	Ud.
336	Piedra para filtros	m3
337	Plástico polietileno cal 10	ml
338	Malla eslabonada galvanizada Cal 10 x 2mt	ml
339	Estacón inmunizado 2,50x10	Ud.
340	Teja transparente 2,4 x 1,2	Ud.
341	taladro percutor	Ud.
342	pulidora	Ud.
343	pintura epoxica x cuñete	Ud.

344	llave expansión	Ud.
345	Alambre de púas cal 14 x rollo 500mt	Ud.
346	Polisombra del 80% x mt	Ud.
347	arena revoque x lata	lata
348	formaleta cono mh 1,2 mt	Ud.
349	formaleta cuello mh 1,2 mt	Ud.
350	formaleta cilindro mh 1,2 mt	Ud.
351	hidrolavadora motor a gasolina 2800psi	Ud.
352	Motobomba gasolina o acpm 8 caballos de fuerza monocilindrica 4 tiempos, cilindraje mayor o igual a 150cm3 de 3"	Ud.
353	Manguera tipo bombero 3"x50mt con acoples	Ud.
354	malla de angeo metálica	rollo
355	Manguera de silicona para bomba inyectora	metro
356	Caja eléctrica plástica de 40 cm x 40 cm con tapa y seguro	Ud.
357	Escoba dura, barrer calles	Ud.
358	Escobas de cerdas rígidas	Ud.
359	cepillos para piso	Ud.
360	pistola para manguera	Ud.
361	Reglas de 100 cm, en acrílico	Ud.
362	Tubos de cortina de 6 metros.	Ud.
363	Lubricante en Spray para válvulas.	Ud.
364	linternas recargables	Ud.
365	Cedazo 30 cm diámetro	Ud.
366	Recogedor de basura	Ud.
367	Coche plástico	Ud.
368	Manguera jardinera	metro
369	Abrazaderas de 12-20	Ud.
370	flexómetro (7.5 metros)	Ud.
371	Lima	Ud.
372	Cinta de enmascarar rollo	Ud.
373	Racores plásticos	Ud.
374	baldes medianos (entre 10 o 12 litros)	Ud.
375	rastrillos de hierro de 35 cm	Ud.
376	Kit Plancha de Termofusión Polifusor Digital 20-63mm (1/2-2 Pulg) Termofusora	Ud.
377	Material de afirmado para vía	m3

2.2. EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a la Propuesta y el contrato que se suscriba.
- Garantizar la entrega de elementos contratados de uso exclusivo para el mantenimiento y reparación de redes de acueducto y alcantarillado de manera inmediata o en un término de máximo **4 horas** a partir del momento del pedido, en las cantidades solicitadas.
- Garantizar la entrega de elementos contratados en un término de máximo **24 horas** a partir del momento del pedido, en las cantidades solicitadas teniendo en cuenta que no se cuenta con bodega para almacenamiento.
- Entregar todos los elementos en donde disponga el municipio de San Vicente Ferrer.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
- El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
- Garantizar que los bienes sean de excelente calidad.
- Atender los requerimientos que haga el supervisor con miras a mejorar la calidad de los productos.
- Ejecutar por su cuenta y riesgo el objeto contractual. El contratista corre con todos los gastos y emolumentos que demande el contrato.
- Cumplir con las especificaciones técnicas.
- Las demás que por ley o el contrato le correspondan.

2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
- Contribuir al desarrollo del objeto contractual.
- Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato por medio del supervisor designado.
- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, por medio del supervisor.
- Efectuar la liquidación del contrato.

3. PLAN DE DESARROLLO. El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en:

Plan de Desarrollo	UN CAMPO DE OPORTUNIDADES 2024-2027
Línea Estratégica	LÍNEA ESTRATÉGICA UN CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA NUESTRA GENTE.
Programa	Alumbrado publico Servicios públicos con calidad y oportunidad
Producto asociado	Redes de alumbrado público ampliadas. Redes de alumbrado público con mantenimiento. Acueductos optimizados. Alcantarillados optimizados. Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS. Servicio de Aseo.
Nombre del proyecto	Fortalecimiento del alumbrado público en el Municipio de San Vicente Ferrer. Fortalecimiento de servicios públicos con calidad y oportunidad en el Municipio de San Vicente Ferrer

Radicado del banco de proyectos de inversión municipal (Código BPIN)	2024056740069 2024056740083	
Dependencia solicitante	Servicios públicos y Medio Ambiente	
Modalidad de contratación	Invitación privada, ley 142 dé 1994	
Tipo de gasto	**Funcionamiento _____** **Inversión _X__**	
Fuente de financiación	1. Presupuesto general de la nación PGN	$
	2. Sistema General de Regalías SGR	$
	3. Sistema General de participaciones SGP	$
	4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	$120.691.093.6
	5. Recursos del crédito	$
	6. Recursos propios entidades autónomas	$
	7. Recursos en especie	$
	8. Recursos privados / Cooperación	$
	9. Otros recursos. Cuál "Contribución del Sector Eléctrico"	$
EL CONTRATO TIENE COMPROMISO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) SI ___ NRO _____ CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL_____ VALOR DEL RUBRO _____ NO APLICA ____		

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de CUATRO (4) MESES, contados a partir del inicio en SECOP II o hasta agotar el presupuesto.

4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: El suministro de los materiales e insumos descritos en el objeto del presente contrato serán entregados donde disponga le municipio

de San Vicente Ferrer, a solicitud en cantidad y fecha señalada por parte del supervisor del contrato.

4.3. FORMA DE PAGO. La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante actas de avance previa presentación de factura o documento equivalente, con constancia de recibido a entera satisfacción por parte del secretario de Servicios Públicos del Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia y de conformidad con los precios ofertados por el contratista.

Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven:

RETENCIÓN EN LA FUENTE –servicios no declarante-	6%
RETENCIÓN EN LA FUENTE -servicios declarante-	4%
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	Para los casos que aplique
DEDUCCIONES	PORCENTAJES
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Pro-anciano	4%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Tasa Pro-Deporte	2%
Industria y Comercio	1%

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La definición de la necesidad de la contratación se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones para la administración municipal en la vigencia 2025, así:

FECHA DE INCLUSIÓN			23/12/2025		
SECRETARÍA			Servicios Públicos y Medio Ambiente		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN			Régimen especial – Contratación directa		
Grupo	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Código Unspsc**

D	39000000	39120000	39121700	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
D	40000000	40170000	40171500	40171500	Tubos y tuberías comerciales

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Municipio de San Vicente Ferrer actualmente, es Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana de esta localidad, de acuerdo con el proceso agotado en el artículo 6° de la ley 142 de 1994, tal y como se encuentra consignado en el Registro Único de Prestadores, (RUPS) No. 202531405444061 administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Así mismo, es prestador directo del servicio de alumbrado público en el Municipio de San Vicente Ferrer.

De conformidad con el régimen especial Constitucional se deben aplicar las reglas de derecho privado con fundamento en lo consagrado en los artículos 31 y 39 de la ley 142 de 1994, modificado por los artículos 3 y 4 de la ley 689 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias.

Además de lo anterior, se encuentra fundamento jurídico en las disposiciones contenidas en la resolución 943 de 2021 emitida por la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico:

"ARTÍCULO 1.4.1.1. REGLA GENERAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, los actos y contratos que celebren las personas prestadoras de servicios públicos se someten en cuanto a su formación, cláusulas y demás aspectos legales **al régimen del derecho privado**, salvo las excepciones previstas en la misma ley.

ARTÍCULO 1.4.2.3. EXCEPCIONES AL DEBER DE USAR LICITACIÓN PÚBLICA O PROCEDIMIENTOS REGULADOS QUE ESTIMULEN LA CONCURRENCIA DE OFERENTES. No será obligatorio utilizar licitación pública o los otros procedimientos regulados en los siguientes casos:

a. Por razón de la cuantía. Cuando el valor de los contratos en relación con los presupuestos anuales de las entidades contratantes, o su más reciente cifra anual de ventas, expresados en salarios mínimos legales mensuales, se encuentre dentro de las cifras determinadas como de menor cuantía en la Ley 80 de 1993".

Que la sentencia C-035 del año 2003, entre otras cosas estableció lo siguiente:

Si bien el alumbrado público no es de carácter domiciliario, la Corte encuentra que la conexidad que lo liga al servicio público domiciliario de energía eléctrica es evidente, toda vez que las actividades complementarias de éste son inescindibles de aquél, de suerte tal que varía simplemente la destinación de la energía. En efecto, mientras que en el servicio público de energía eléctrica ésta llega al domicilio, en el alumbrado público tiene como destino final las vías y espacios públicos del municipio. Sin embargo, para que ambos efectos se produzcan no sólo son igualmente necesarias, sino que se ejecutan y comparten las mismas actividades de generación, transmisión, interconexión y distribución de energía. En este sentido es de observar cómo, en la venta de energía que hace la empresa distribuidora o comercializadora al municipio, a fin de prestar el servicio de alumbrado público, está implícita la actividad complementaria de distribución y comercialización de energía eléctrica.

Por último, cabe agregar que no le asiste razón al demandante cuando afirma que la ley 142 de 1994, por el hecho de decir "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones," regula exclusivamente los referidos servicios, descartando todas las disposiciones que no se refieran directamente a los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural. ***Pues como bien claro resulta, el propio artículo 1° de la mencionada ley dispone que allí están reguladas, además, las actividades que realizan las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 ibídem, las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del título preliminar y, finalmente, los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley****. De lo cual se concluye que la ley 142 de 1994 no tiene un ámbito de aplicación restringido a los servicios públicos de carácter domiciliario, sino que abarca otros tópicos conexos, entre los cuales milita la norma parcialmente acusada, tal como quedó integrada al universo de la ley 142 de 1994.*

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del Contrato se atenderá con cargo al Presupuesto General del Municipio de la presente vigencia fiscal 2025, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número **01352 del 01 de diciembre de 2025**, afectando el rubro presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 120.691.093.60
	TOTAL	**$ 120.691.093.60**

El presente proceso contractual esta amparado en el acuerdo 080 del 22 de diciembre de 2025 por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de San Vicente Ferrer para comprometer vigencias futuras ordinarias, en el cual se autoriza presupuesto de la vigencia 2025 y recepción de parte de los suministros en la vigencia 2026.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir.

8. JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Para determinar el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta 3 cotizaciones de personas jurídicas con capacidad de suministrar en las condiciones que la entidad lo requiere, allegando las cotizaciones que se analizaron y se promediaron para determinar el valor unitario.

9. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial es de **CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L ($120.691.093.60)** INCLUIDOS IVA Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR.
El presupuesto se ejecutará tipo bolsa, es decir se cuenta con un presupuesto global y de acuerdo con los valores unitarios establecidos por el proponente en su propuesta económica.

9.1. CONDICIONES TECNICAS Y VALORES ECONOMICOS:

Num	PRODUCTO	UNID	PROMEDIO
1	Alambre Rígido # 2 x 100 mt	Ud.	**$ 1.513.000,00**
2	Alambre Rígido # 4 x 100 mt	Ud.	**$ 1.389.933,33**
3	Alambre Rígido # 6 x 100 mt	Ud.	**$ 1.096.200,00**
4	Alambre Rígido # 8 x 100 mt	Ud.	**$ 930.366,67**
5	Alambre Rígido # 10 x 100 mt	Ud.	**$ 519.866,67**
6	Alambre Rígido # 12 x100 mt	Ud.	**$ 288.866,67**
7	Alambre Rígido # 14 x 100 mt	Ud.	**$ 207.766,67**

8	Almádana 5 lb	Ud.	$	69.833,33
9	Antenalla para cable ACSR 99952-1656-30	Ud.	$	695.233,33
10	Base de fotocelda	Ud.	$	12.800,00
11	Bombillo 20 w	Ud.	$	20.566,67
12	Bombillo 30 w	Ud.	$	27.966,67
13	Bombillo 40 w	Ud.	$	38.300,00
14	Bombillo 50 w	Ud.	$	48.733,33
15	Breaker 15A	Ud.	$	17.300,00
16	Breaker 20A	Ud.	$	17.300,00
17	Breaker 30A	Ud.	$	17.233,33
18	Breaker 40A	Ud.	$	17.233,33
19	Breaker 50A	Ud.	$	17.233,33
20	Breaker 60A	Ud.	$	17.233,33
21	Broca escalonada	Ud.	$	83.566,67
22	Cable duplex 2*10 x 100 m	Ud.	$	1.369.566,67
23	Cable duplex 2*12 x 100 m	Ud.	$	781.833,33
24	Cable duplex 2*14 x 100 m	Ud.	$	542.133,33
25	Cable duplex 2*16 x 100 m	Ud.	$	346.400,00
26	Cable duplex 2*18 x 100 m	Ud.	$	215.266,67
27	Cable duplex 2*20 x 100 m	Ud.	$	179.100,00
28	Cable encauchetado 2*10	mt	$	15.000,00
29	Cable encauchetado 2*12	mt	$	10.333,33
30	Cable encauchetado 2*14	mt	$	8.133,33
31	Cable encauchetado 2*16	mt	$	5.233,33
32	Cable encauchetado 3*10	mt	$	15.800,00
33	Cable encauchetado 3*12	mt	$	11.433,33
34	Cable encauchetado 3*14	mt	$	9.933,33
35	Cable encauchetado 3*16	mt	$	6.833,33
36	Caja pláticas 10*10	Ud.	$	10.433,33
37	Caja pláticas 2*4	Ud.	$	2.100,00
38	Caja pláticas 20*20	Ud.	$	24.433,33
39	Caja pláticas 4*4	Ud.	$	3.366,67
40	Canaletas 100*60	Ud.	$	40.766,67
41	Canaletas 12*8	Ud.	$	5.600,00
42	Canaletas 15*10	Ud.	$	6.000,00
43	Canaletas 24*14	Ud.	$	10.533,33
44	Canaletas 39*18	Ud.	$	14.000,00
45	Canaletas 39*19	Ud.	$	13.900,00
46	Canaletas 60*40	Ud.	$	29.200,00

47	Capacete 1"	Ud.	$	5.800,00
48	Capacete 1" 1/2	Ud.	$	13.900,00
49	Capacete 1/2	Ud.	$	4.200,00
50	Capacete 2"	Ud.	$	29.200,00
51	Capacete 2"1/2	Ud.	$	40.600,00
52	Capacete 3"	Ud.	$	116.200,00
53	Capacete 3/4	Ud.	$	4.533,33
54	Chazo expansivo 1/2	Ud.	$	4.200,00
55	Chazo expansivo 3/4	Ud.	$	4.500,00
56	Chazo expansivo 5/8	Ud.	$	7.133,33
57	Chazo plástico 1/2	Ud.	$	400,00
58	Chazo plástico 1/4	Ud.	$	200,00
59	Chazo plástico 3/4	Ud.	$	700,00
60	Chazo plástico 3/8	Ud.	$	600,00
61	Chazo plástico 5/16	Ud.	$	300,00
62	Chazo plástico 5/8	Ud.	$	1.233,33
63	Cinceles	Ud.	$	14.000,00
64	Cinta Bandit acero inoxidable 1/2	Ud.	$	104.833,33
65	Cinta Bandit acero inoxidable 5/8	Ud.	$	120.000,00
66	Cinta aislante	Ud.	$	10.433,33
67	Cinta autofundente	Ud.	$	115.033,33
68	Clavija caucho	Ud.	$	10.433,33
69	Collarín platina 140	Ud.	$	34.766,67
70	Collarín platina 160	Ud.	$	38.033,33
71	Collarín platina 180	Ud.	$	40.000,00
72	Collarín platina 240	Ud.	$	46.166,67
73	Conector H 1/0 a 3/0	Ud.	$	11.933,33
74	Conector H 10-10	Ud.	$	9.133,33
75	Conector H AP1	Ud.	$	3.600,00
76	Cuerda o manila 20 mm (metro)	Ud.	$	5.000,00
77	Curvas Conduit 1/2	Ud.	$	1.233,33
78	Curvas Conduit 1"	Ud.	$	2.700,00
79	Curvas Conduit 1 "1/2	Ud.	$	6.500,00
80	Curvas Conduit 2"	Ud.	$	7.466,67
81	Curvas Conduit 2"1/2	Ud.	$	7.633,33
82	Curvas Conduit 3"	Ud.	$	18.666,67
83	Curvas Conduit 3/4	Ud.	$	1.533,33
84	Curvas galvanizado 1/2	Ud.	$	3.900,00
85	Curvas galvanizado 3/4	Ud.	$	5.400,00
86	Curvas galvanizado 1 "	Ud.	$	8.833,33

87	Curvas galvanizado 1 "1/2	Ud.	$	32.100,00
88	Curvas galvanizado 2"	Ud.	$	66.133,33
89	Curvas galvanizado 2"1/2	Ud.	$	183.533,33
90	Curvas galvanizado 3"	Ud.	$	183.500,00
91	Fotocelda	Ud.	$	27.900,00
92	Grapas para madera	Ud.	$	5.433,33
93	Grapas para muro	Ud.	$	5.466,67
94	Hebillas cinta en acero 1/2	Ud.	$	1.133,33
95	Hebillas cinta en acero 5/8	Ud.	$	1.233,33
96	Hojas de cierra	Ud.	$	10.033,33
97	Interruptor doble	Ud.	$	28.300,00
98	Interruptor sencillo	Ud.	$	21.633,33
99	Interruptor triple	Ud.	$	29.700,00
100	Juegos de brocas para lamina	Ud.	$	40.800,00
101	Juegos de brocas para muro	Ud.	$	13.500,00
102	Lámparas ojo de buey 18 w	Ud.	$	13.500,00
103	Lámparas ojo de buey 18w de sobreponer	Ud.	$	13.500,00
104	Lámparas ojo de buey 24 w de sobreponer	Ud.	$	28.000,00
105	Malacate	Ud.	$	407.600,00
106	Mangos de cierra	Ud.	$	45.933,33
107	Percha tipo pesado con aislado	Ud.	$	15.000,00
108	Perno espaciador de 10 * 1/2	Ud.	$	9.233,33
109	Perno espaciador de 10*3/4	Ud.	$	10.433,33
110	Perno espaciador de 10*5/8	Ud.	$	6.000,00
111	Perno espaciador de 12 *1/2	Ud.	$	11.133,33
112	Perno espaciador de 12*3/4	Ud.	$	9.933,33
113	Perno espaciador de 12*5/8	Ud.	$	16.300,00
114	Perno espaciador de 6 * 1/2	Ud.	$	7.466,67
115	Perno espaciador de 6 * 3/4	Ud.	$	8.833,33
116	Perno espaciador de 6*5/8	Ud.	$	14.200,00
117	Perno espaciador de 8 * 1/2	Ud.	$	7.633,33
118	Perno espaciador de 8*3/4	Ud.	$	9.133,33
119	Perno espaciador de 8*5/8	Ud.	$	13.600,00
120	Plafón caucho	Ud.	$	6.600,00
121	Plafón plástico	Ud.	$	6.600,00
122	Plafón porcelano	Ud.	$	6.633,33
123	Ponchadora Burundi md7-8	Ud.	$	570.766,67
124	Poste de concreto 8 metros	Ud.	$	1.036.466,67

125	Poste de concreto 10 metros	Ud.	$ 1.397.400,00
126	Poste de concreto 12 metros	Ud.	$ 2.121.400,00
127	Poste de madera 8 metros	Ud.	$ 698.933,33
128	Poste de madera 10 metros	Ud.	$ 931.366,67
129	Poste de madera 12 metros	Ud.	$ 1.152.266,67
130	Poste metálico 8 metros	Ud.	$ 2.281.333,33
131	Poste metálico 10 metros	Ud.	$ 2.386.266,67
132	Poste metálico 12 metros	Ud.	$ 2.677.400,00
133	Pértiga Vara	Ud.	$ 430.766,67
134	Pulidora	Ud.	$ 249.066,67
135	Reflector 50w	Ud.	$ 34.866,67
136	Reflector 100w	Ud.	$ 81.500,00
137	Reflector 150w	Ud.	$ 122.300,00
138	Reflector 200w	Ud.	$ 141.966,67
139	Soldadura PVC (1/8)	Ud.	$ 35.300,00
140	Tablero de circuitos 2	Ud.	$ 48.466,67
141	Tablero de circuitos 4	Ud.	$ 83.866,67
142	Tablero de circuitos 6	Ud.	$ 105.900,00
143	Tablero de circuitos 8	Ud.	$ 181.500,00
144	Tablero de circuitos 12	Ud.	$ 232.700,00
145	Tablero de circuitos 14	Ud.	$ 251.400,00
146	Tablero de circuitos 16	Ud.	$ 286.333,33
147	Tablero de circuitos 18	Ud.	$ 322.466,67
148	Tablero de circuitos 20	Ud.	$ 349.400,00
149	Tablero de circuitos 22	Ud.	$ 367.066,67
150	Tablero de circuitos 24	Ud.	$ 408.100,00
151	Tapa flux 2*4	Ud.	$ 1.333,33
152	Tapa flux 4*4	Ud.	$ 1.933,33
153	Tapa flux 10*10	Ud.	$ 2.233,33
154	Tapa flux ciego	Ud.	$ 3.100,00
155	Terminal Conduit 1/2	Ud.	$ 733,33
156	Terminal Conduit 3/4	Ud.	$ 1.033,33
157	Terminal Conduit 1"	Ud.	$ 1.833,33
158	Terminal Conduit 1"1/2	Ud.	$ 5.200,00
159	Terminal Conduit 2"	Ud.	$ 7.300,00
160	Terminal Conduit 2"1/2	Ud.	$ 4.300,00
161	Terminal Conduit 3 "	Ud.	$ 26.733,33
162	Terminal galvanizado 1/2	Ud.	$ 2.333,33
163	Terminal galvanizado 3/4	Ud.	$ 3.400,00
164	Terminal galvanizado 1"	Ud.	$ 3.900,00

165	Terminal galvanizado 1"1/2	Ud.	$	13.100,00
166	Terminal galvanizado 2"	Ud.	$	14.000,00
167	Terminal galvanizado 2"1/2	Ud.	$	7.466,67
168	Terminal galvanizado 3"	Ud.	$	10.233,33
169	Toma corriente 15A	Ud.	$	11.633,33
170	Toma corriente 20A	Ud.	$	39.600,00
171	Toma corriente 40A	Ud.	$	43.900,00
172	Toma corriente 60A	Ud.	$	48.000,00
173	Toma corriente de caucho	Ud.	$	9.833,33
174	Toma corriente de sobreponer	Ud.	$	19.366,67
175	Tornillo de ensamble 1/4*1/2	Ud.	$	333,33
176	Tornillo de ensamble 1/2 *1/2	Ud.	$	733,33
177	Tornillo de ensamble 1/2*1"	Ud.	$	833,33
178	Tornillo de ensamble 1/2*1"1/2	Ud.	$	1.033,33
179	Tornillo de ensamble 1/2*2	Ud.	$	1.233,33
180	Tornillo de ensamble 1/4*1"	Ud.	$	633,33
181	Tornillo de ensamble 1/4*1"1/2	Ud.	$	733,33
182	Tornillo de ensamble 1/4*2"	Ud.	$	833,33
183	Tornillo de ensamble 3/4 * 1"1/2	Ud.	$	2.033,33
184	Tornillo de ensamble 3/4 * 1/2	Ud.	$	2.133,33
185	Tornillo de ensamble 3/4*1"	Ud.	$	1.833,33
186	Tornillo de ensamble 3/4*2"	Ud.	$	2.333,33
187	Tornillo de ensamble 3/8 * 2"	Ud.	$	933,33
188	Tornillo de ensamble 3/8*1"	Ud.	$	733,33
189	Tornillo de ensamble 3/8*1"1/2	Ud.	$	933,33
190	Tornillo de ensamble 3/8*1/2	Ud.	$	533,33
191	Tornillo de ensamble 5/16 * 1	Ud.	$	633,33
192	Tornillo de ensamble 5/16 * 1"1/2	Ud.	$	633,33
193	Tornillo de ensamble 5/16 * 2	Ud.	$	733,33
194	Tornillo de ensamble 5/16 *1/2	Ud.	$	333,33
195	Tornillo de ensamble 5/8 * 1"1/2	Ud.	$	2.033,33
196	Tornillo de ensamble 5/8*1"	Ud.	$	2.033,33
197	Tornillo de ensamble 5/8*1/2	Ud.	$	1.833,33
198	Tornillo de ensamble 5/8*2"	Ud.	$	3.000,00
199	Trenza # 1/0	mt	$	20.533,33
200	Trenza # 2	mt	$	14.300,00
201	Trenza # 4	mt	$	11.833,33
202	Trenza # 6	mt	$	10.366,67
203	Unión Conduit 1/2	Ud.	$	1.133,33
204	Unión Conduit 3/4	Ud.	$	1.333,33

205	Unión Conduit 1"	Ud.	$	1.733,33
206	Unión Conduit 1"1/2	Ud.	$	2.800,00
207	Unión Conduit 2"	Ud.	$	4.200,00
208	Unión Conduit 2"1/2	Ud.	$	5.700,00
209	Unión Conduit 3"	Ud.	$	7.466,67
210	Unión galvanizada 1/2	Ud.	$	2.133,33
211	Unión galvanizada 3/4	Ud.	$	2.700,00
212	Unión galvanizada 1"	Ud.	$	3.400,00
213	Unión galvanizada 1"1/2	Ud.	$	11.533,33
214	Unión galvanizada 2"	Ud.	$	14.500,00
215	Unión galvanizada 2"1/2	Ud.	$	17.533,33
216	Unión galvanizada 3"	Ud.	$	23.233,33
217	Varilla copperweld 240	Ud.	$	67.433,33
218	Vientos completos	Ud.	$	95.900,00
219	Lampara solar exterior 120W/sensor	Ud.	$	331.866,67
220	Brazo luminaria	Ud.	$	87.266,67
221	Luminaria Led Street 35-80w Luz Neutra 7 Pines 5492-12640 Lm	Ud.	$	937.333,33
222	Luminaria led AP 30-50W 48-80LM 40K	Ud.	$	668.000,00
223	Kit ap solar 60w 7200LM 60K	Ud.	$	749.166,67
224	Luminaria Led Street 94-120w Luz Neutra 7 Pines 5492-12640 Lm	Ud.	$	1.208.666,67
225	Foto controles INADIZA azul compatible b3p/b7p0n-of	Ud.	$	33.833,33
226	Rollo manguera led transparente x100 mt	Ud.	$	593.700,00
227	Rollo manguera led rojo x100 mt	Ud.	$	593.700,00
228	Rollo manguera led verde x100 mt	Ud.	$	593.700,00
229	Rollo manguera led amarilla x100 mt	Ud.	$	593.700,00
230	Rollo manguera led azul x100 mt	Ud.	$	593.766,67
231	Amarras plasticas 3.6 x 150 mm	Ud.	$	9.933,33
232	Amarras plasticas 3.6 x 250 mm	Ud.	$	10.533,33
233	Amarras plasticas 7.2 x 400 mm	Ud.	$	14.000,00
234	Conector para manguera led	Ud.	$	14.000,00
235	Unión redonda para manguera led	Ud.	$	1.033,33
236	Tubo de ½ presión PVC x 6 m	Ud.	$	19.300,00
237	Uniones de ½ presión PVC	Ud.	$	633,33
238	Machos de ½ presión PVC	Ud.	$	1.033,33
239	Hembras de ½ presión PVC	Ud.	$	1.033,33

240	Codos de ½ presión PVC	Ud.	$	1.033,33
241	Medios codos de ½ presión PVC	Ud.	$	1.233,33
242	Limpiador 1/8	Ud.	$	57.100,00
243	Reducción 1 x ½" presión PVC	Ud.	$	3.000,00
244	Tubo de ¾ presión PVC	Ud.	$	38.500,00
245	Uniones de ¾ presión PVC	Ud.	$	1.733,33
246	Machos de 3/4 presión PVC	Ud.	$	1.733,33
247	Hembras de 3/4 presión PVC	Ud.	$	1.733,33
248	Codos de 3/4P presión PVC	Ud.	$	2.133,33
249	Medios codos de 3/4 presión PVC	Ud.	$	3.100,00
250	Tubo 1" presión PVC RDE 13.5 (315 ps1) x 6 m	Ud.	$	50.733,33
251	Uniones 1" presión PVC	Ud.	$	2.133,33
252	Codos de 1" 45° presión PVC	Ud.	$	6.566,67
253	Adaptador macho 1" presión PVC	Ud.	$	3.400,00
254	Te de 1" presión PVC	Ud.	$	4.300,00
255	Uniones de reparación deslizante de 1" presión PVC	Ud.	$	23.233,33
256	Tubo 2" presión RDE 11 (200 ps1) x 6 m	Ud.	$	115.233,33
257	Uniones 2" presión PVC	Ud.	$	6.600,00
258	Codos de 2" 45° presión PVC	Ud.	$	13.500,00
259	Adaptador macho 2" presión PVC	Ud.	$	9.933,33
260	Uniones de reparación deslizante de 2" presión PVC	Ud.	$	29.900,00
261	Tubo Campana por espiga de 2" x 6 m presión PVC	Ud.	$	147.400,00
262	Te de 2" presión PVC	Ud.	$	18.266,67
263	Tubería de presión de 3" RDE 21 200psi x 6 m	Ud.	$	307.300,00
264	Uniones 3" presión PVC presión PVC	Ud.	$	31.000,00
265	Codos de 3" 45° presión PVC	Ud.	$	58.000,00
266	Adaptador macho 3" presión PVC	Ud.	$	31.000,00
267	Uniones de reparación deslizante de 3" presión PVC	Ud.	$	79.800,00
268	Tubo Campana por espiga de 3" presión PVC x 6 m	Ud.	$	341.700,00
269	Te de 3" presión PVC	Ud.	$	76.833,33
270	Tubo de presión de 10" PR 200psi o mas l=6m campana por espiga	Ud.	$	1.374.166,67

271	Unión a presión extremo liso de 10" PVC.	Ud.	$	139.766,67
272	Unión de reparación extremo liso de 10" presión PVC	Ud.	$	128.100,00
273	Grifería completa sanitaria	Ud.	$	30.300,00
274	Válvula entrada fluid master	Ud.	$	55.366,67
275	Manijas para tanque grival	Ud.	$	23.233,33
276	Rejilla plástica 3"	Ud.	$	9.233,33
277	Canillas	Ud.	$	40.700,00
278	Abastos completo sanitario grival plástico	Ud.	$	25.133,33
279	Collarines 3x½"	Ud.	$	30.200,00
280	Collarines 2x ½"	Ud.	$	26.333,33
281	Registros corte antifraude de 1/2"	Ud.	$	42.900,00
282	Agua stop de grival sello lengueta	Ud.	$	11.533,33
283	Registro de incorporación de 1/2 PEALPE	Ud.	$	58.266,67
284	Registro de incorporación a manguera de corte	Ud.	$	32.600,00
285	Guantes caucho - par	Ud.	$	8.833,33
286	Manguera PF 20 mm X 100mt	Ud.	$	372.700,00
287	Adaptador Union PF 20 mm	Ud.	$	13.366,67
288	Adaptador Hembra PF 20 mm		$	8.633,33
289	Adaptador Macho PF 20 mm		$	12.133,33
290	Valvula de paso PF 20 mm		$	16.200,00
291	Medidor de 1/2" certificado	Ud.	$	209.566,67
292	Tapas para válvula de registro	Ud.	$	41.833,33
293	Cajas para medidor de agua con tapa	Ud.	$	115.333,33
294	Tapa para caja de medidor de agua - hierro ductil	Ud.	$	337.733,33
295	Escofina de 35.5 cm	Ud.	$	52.766,67
296	Lubricante pavco x 500 gr	Ud.	$	29.200,00
297	Estopa	Ud.	$	15.200,00
298	Llave de medio paso extremo liso, PVC-P de 1/2".	Ud.	$	8.833,33
299	Llave herramienta antifraude	Ud.	$	29.200,00
300	Registros corte a manguera PF	Ud.	$	29.533,33
301	Carretas de teflón sencillo industrial (3/4 x 15 m)	Ud.	$	4.700,00
302	Cemento portland tipo 1(50 kg)	Ud.	$	38.500,00

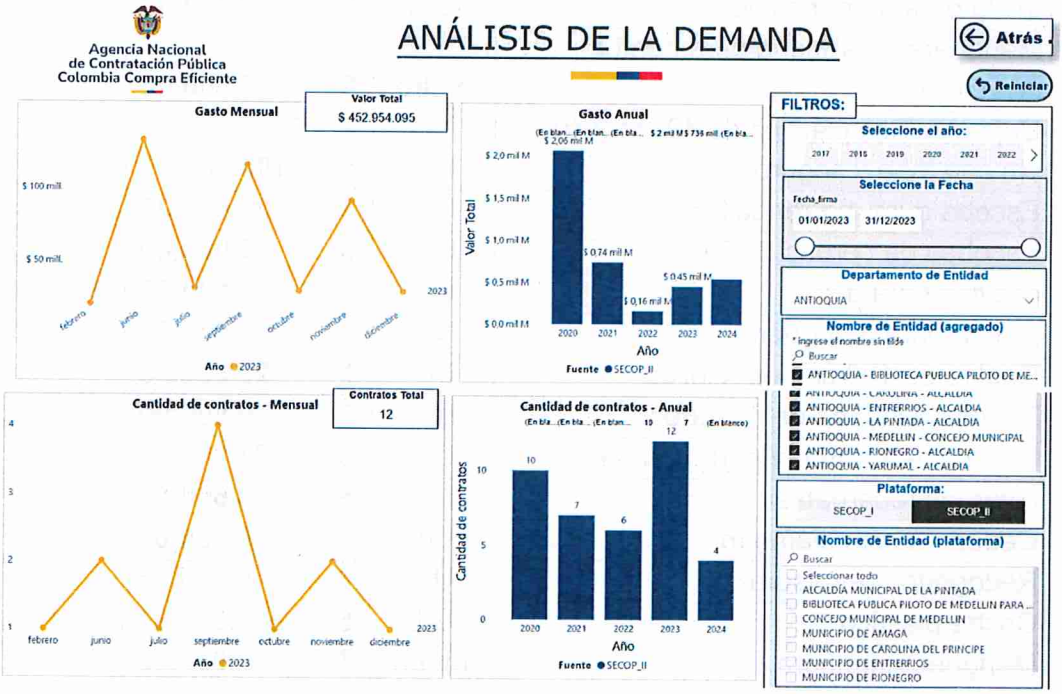
303	Arena de concreto	Ud.	$ 4.200,00
304	Triturado ½"	Ud.	$ 4.200,00
305	Tubería Novafort de 33" sanitaria L=6,5	Ud.	$ 4.551.566,67
306	Tubería Novafort de 24" sanitaria L=6	Ud.	$ 2.561.200,00
307	Tubería Novafort de 18" sanitaria L=6	Ud.	$ 1.181.766,67
308	Tubería Novafort de 12" sanitaria L=6	Ud.	$ 503.133,33
309	Kit silla "ye" de 12x6"	Ud.	$ 116.433,33
310	Tubería Novafort Sanitaria 10" L= 6m	Ud.	$ 360.900,00
311	Kit silla "ye" de 10x6"	Ud.	$ 11.633,33
312	Tubería Novafort sanitaria de 8" L=6m	Ud.	$ 262.666,67
313	Kit silla "ye" de 8X6"	Ud.	$ 75.733,33
314	Tubería Novafort Sanitaria 6" L= 6m	Ud.	$ 178.100,00
315	Kit silla "ye" de 6x6"	Ud.	$ 58.300,00
316	Herraje cuello + tapa MH: 1.20m	Ud.	$ 644.333,33
317	Herraje cono MH:1.20m	Ud.	$ 326.066,67
318	Tubería presión RDE21 200 psi 6" x 6 m	Ud.	$ 617.066,67
319	Herraje para tapa caja domiciliaria de 40x40 cm	Ud.	$ 83.766,67
320	Arena de concreto	M3	$ 186.300,00
321	Tablas de 3 metros *0.2 metros de ancho	Ud.	$ 13.900,00
322	Liston de 3 metros x 0.2 de ancho	Ud.	$ 11.533,33
323	Varilla corrugada de 1/2 x 6 m	Ud.	$ 30.300,00
324	Varilla corrugada de 3/8 x 6 m	Ud.	$ 17.400,00
325	Varilla corrugada de 1/4 x 6 m	Ud.	$ 9.133,33
326	Disco de corte	Ud.	$ 12.233,33
327	Uniones de transición de 2" PVC a PF (polietileno)	Ud.	$ 14.000,00
328	Manguera de polietileno de 2" por 100mts	Ud.	$ 603.233,33
329	Alambre quemado	Ud.	$ 8.133,33
330	Malla electrosoldada referencia D84	Ud.	$ 206.133,33
331	Destapadora de cañerías k400 RIDGID capacidad de 1 1/2" a 4"	Ud.	$ 6.401.233,33
332	Detector de Fugas de Agua para Interior L30. L40 y L50 Voltaje 12V Alcance 50 cm	Ud.	$ 8.147.533,33
333	Caneca plástica de 200 lt con tapa	Ud.	$ 157.200,00
334	Unión sanitaria 6"	Ud.	$ 34.433,33

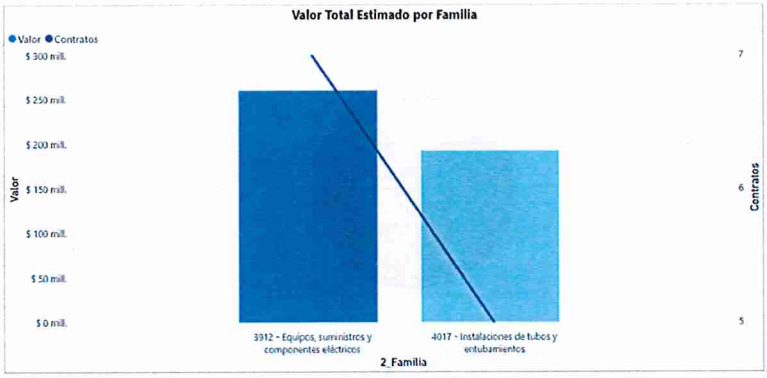
335	Tubo sanitario 6"	Ud.	$ 262.000,00
336	Piedra para filtros	m3	$ 186.300,00
337	Plástico polietileno cal 10	ml	$ 14.000,00
338	Malla eslabonada galvanizada Cal 10 x 2mt	ml	$ 524.066,67
339	Estacón inmunizado 2,50x10	Ud.	$ 31.400,00
340	Teja transparente 2,4 x 1,2	Ud.	$ 132.800,00
341	taladro percutor	Ud.	$ 706.233,33
342	pulidora	Ud.	$ 371.666,67
343	pintura epoxica x cuñete	Ud.	$ 1.089.633,33
344	llave expansión	Ud.	$ 51.133,33
345	Alambre de púas cal 14 x rollo 500mt	Ud.	$ 388.866,67
346	Polisombra del 80% x mt	Ud.	$ 9.233,33
347	arena revoque x lata	lata	$ 4.300,00
348	formaleta cono mh 1,2 mt	Ud.	$ 2.211.933,33
349	formaleta cuello mh 1,2 mt	Ud.	$ 2.212.133,33
350	formaleta cilindro mh 1,2 mt	Ud.	$ 2.212.800,00
351	hidrolavadora motor a gasolina 2800psi	Ud.	$ 1.222.733,33
352	Motobomba gasolina o acpm 8 caballos de fuerza monocilindrica 4 tiempos, cilindraje mayor o igual a 150cm3 de 3"	Ud.	$ 3.015.833,33
353	Manguera tipo bombero 3"x50mt con acoples	Ud.	$ 1.106.300,00
354	malla de angeo metálica	rollo	$ 147.400,00
355	Manguera de silicona para bomba inyectora	metro	$ 17.500,00
356	Caja eléctrica plástica de 40 cm x 40 cm con tapa y seguro	Ud.	$ 197.866,67
357	Escoba dura, barrer calles	Ud.	$ 20.433,33
358	Escobas de cerdas rígidas	Ud.	$ 14.000,00
359	cepillos para piso	Ud.	$ 10.533,33
360	pistola para manguera	Ud.	$ 24.433,33
361	Reglas de 100 cm, en acrílico	Ud.	$ 23.333,33
362	Tubos de cortina de 6 metros.	Ud.	$ 29.800,00
363	Lubricante en Spray para válvulas.	Ud.	$ 23.233,33
364	linternas recargables	Ud.	$ 14.600,00
365	Cedazo 30 cm diámetro	Ud.	$ 19.266,67
366	Recogedor de basura	Ud.	$ 6.533,33
367	Coche plástico	Ud.	$ 558.966,67
368	Manguera jardinera	metro	$ 8.033,33

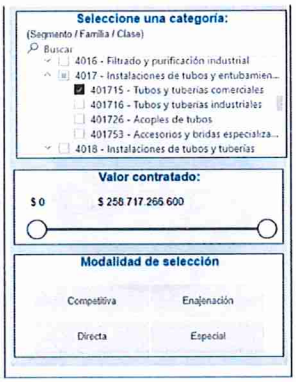
369	Abrazaderas de 12-20	Ud.	$ 4.600,00
370	flexómetro (7.5 metros)	Ud.	$ 34.933,33
371	Lima	Ud.	$ 9.933,33
372	Cinta de enmascarar rollo	Ud.	$ 6.500,00
373	Racores plásticos	Ud.	$ 2.333,33
374	baldes medianos (entre 10 o 12 litros)	Ud.	$ 11.533,33
375	rastrillos de hierro de 35 cm	Ud.	$ 52.433,33
376	Kit Plancha de Termofusión Polifusor Digital 20-63mm (1/2-2 Pulg) Termofusora	Ud.	$ 3.026.633,33
377	Material de afirmado para vía	m3	$ 69.900,00

10. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Se analiza el sector por medio de la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios "39121700 ferretería eléctrica y suministros", "40171500 tubos y tuberías comerciales", el cual arroja que en el año 2023 se celebraron 12 contratos relacionados con el presente objeto por entidades públicas en el Departamento de Antioquia por un valor total de $452.954.095, como se detalla a continuación:





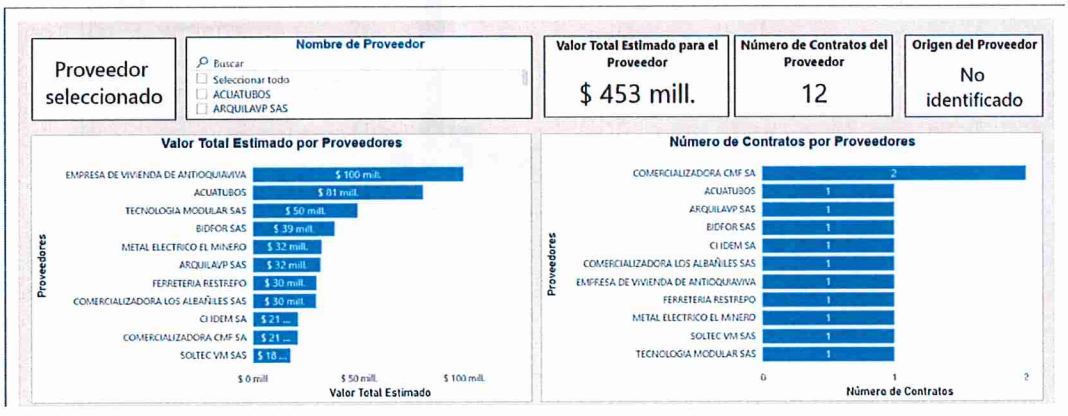


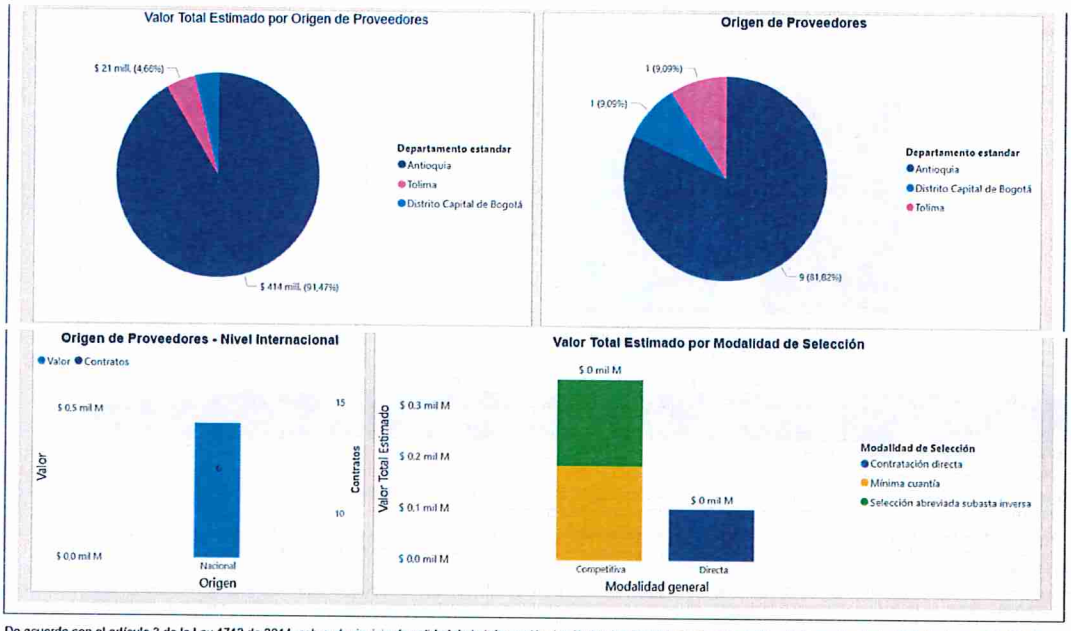
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	
391217 - Ferretería eléctrica y suministros	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	
Suministro de elementos de ferretería herramienta y materiales de depósito en general luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales Grupo II Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales	
Suministro de elementos de ferretería herramienta y materiales de depósito en general luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales Grupo I Suministro de elementos de ferretería herramienta y materiales de depósito en general para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales	
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
SUMINISTRO PERIÓDICO O CONTINUO DE ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARQUES Y BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE BPIN 2021051500030	
Total	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
PRÍNCIPE BPIN 2021051500030	
Suministro de elementos de ferretería artículos eléctricos y herramientas para la realización de mantenimiento en las instalaciones del Concejo de Medellín	
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	
401715 - Tubos y tuberías comerciales	
SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DOTACIÓN Y REEMPLAZO DE LAS ACOMETIDAS Y ACTIVIDADES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE BPIM 2021051500019	
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO ADECUACIÓN Y REPARACIÓN REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA	
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL A TRAVÉS DE LA COMPRAVENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS HIDROSANITARIOS DE CONSTRUCCIÓN FERRETERÍA ENTRE OTROS CON DESTINO AL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO4 CR JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRIGUEZ	
COMPRA DE SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN VÍAS TERCIARIAS A EJECUTARSE POR INICIATIVA COMUNITARIA	
SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA	
Total	

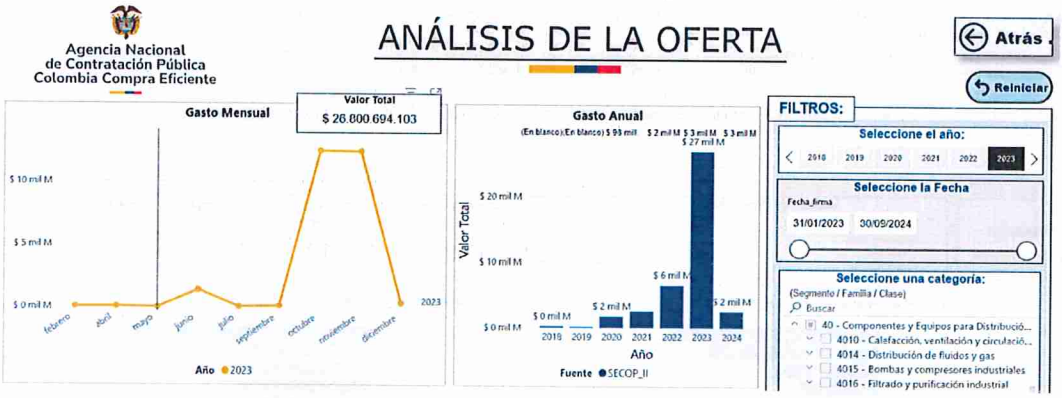


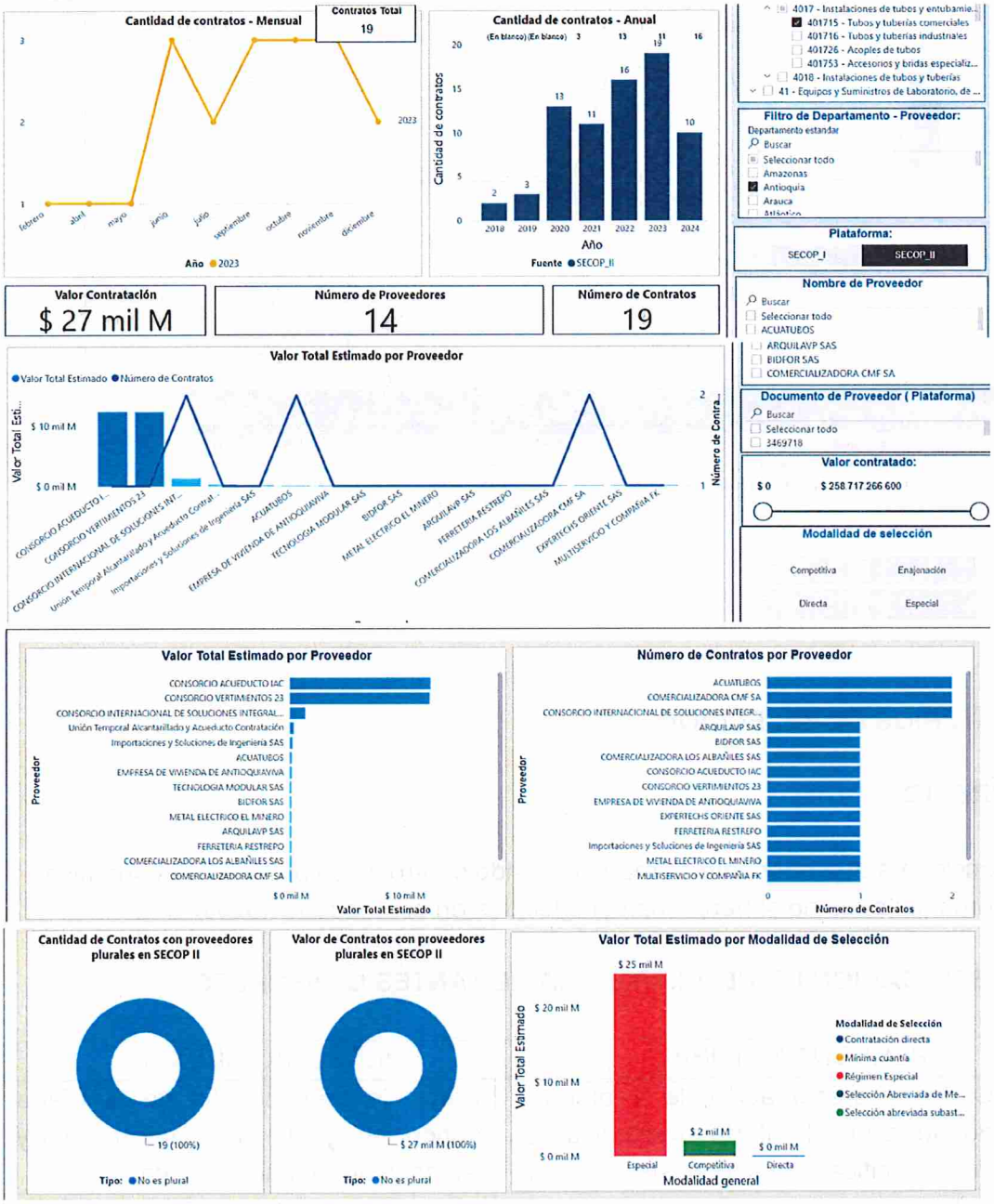


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Utilizando la misma herramienta "Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE" se puede conocer la oferta presente en el departamento de Antioquia para un total de 14 proveedores con un total contratado $26.800.694.103 distribuidos en 19 contratos, como se detalla a continuación:




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
19
febrero
abril
mayo
junio
julio
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2023
Año
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) (En blanco)
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II
4017 - Instalaciones de tubos y entubamie...
401715 - Tubos y tuberías comerciales
401716 - Tubos y tuberías industriales
401726 - Acoples de tubos
401753 - Accesorios y bridas especializ...
4018 - Instalaciones de tubos y tuberías
41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$ 27 mil M
Número de Proveedores
14
Número de Contratos
19
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ACUATUBOS
ARQUILAVP SAS
BIDFOR SAS
COMERCIALIZADORA CMF SA
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 10 mil M
$ 0 mil M
CONSORCIO ACUEDUCTO I...
CONSORCIO VERTIMIENTOS 23
CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INT...
Unión Temporal Alcantarillado y Acueducto Contrat...
Importaciones y Soluciones de Ingeniería SAS
ACUATUBOS
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIAVIVA
TECNOLOGIA MODULAR SAS
BIDFOR SAS
METAL ELECTRICO EL MINERO
ARQUILAVP SAS
FERRETERIA RESTREPO
COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES SAS
COMERCIALIZADORA CMF SA
EXPERTECHS ORIENTE SAS
MULTISERVICIO Y COMPAÑIA FK
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
3469718
Valor contratado:
$ 0
$ 258 717 266 600
Modalidad de selección
Competitiva
Enajanación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
$ 0 mil M
$ 10 mil M
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
0
1
2
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
19 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 27 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$ 25 mil M
$ 20 mil M
$ 10 mil M
$ 0 mil M
$ 2 mil M
$ 0 mil M
Especial
Competitiva
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	8	$ 25.038.164.300	93,42%	8	$ 25.038.164.300	93,42%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	9	$ 1.549.001.321	5,78%	9	$ 1.549.001.321	5,78%
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	2	$ 213.528.482	0,80%	2	$ 213.528.482	0,80%
Total	19	$ 26.800.694.103	100,00%	19	$ 26.800.694.103	100,00%

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

11.1 PRECIO:

Se seleccionará el proponente siempre y cuando dentro de su propuesta económica los valores unitarios no superen los establecidos en el presupuesto oficial.

11.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES GENERALES:

PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
.	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica y las especificaciones técnicas.	.	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica y las especificaciones técnicas.
.	Fotocopia de la cédula persona natural	.	Fotocopia cédula Representante Legal.
.	Copia del Registro Único Tributario-RUT vigente	.	Copia del Registro Único Tributario-RUT vigente
.	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Salud, pensión y riesgos profesionales	.	Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales, durante los últimos 6 meses firmado por el revisor fiscal o,

			si no se tiene, por el representante legal.
.	Manifestación escrita de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado	.	Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado.
.	Copia de Libreta Militar para menores de 50 años	.	Copia de Libreta Militar para menores de 50 años del representante legal.
.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, (serán verificados por la entidad).	.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente (serán verificados por la entidad).
.	Resultado de verificación al boletín de responsables fiscales Página web de la Contraloría General de la República vigente, (será verificado por la entidad).	.	Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República, serán verificados por la entidad. De la persona jurídica y del representante legal. (Será verificado por la entidad).
.	Certificado judicial, (será verificado por la entidad).	.	Certificado judicial, verificado por la entidad.
.	Paz y Salvo Municipal.	.	Paz y Salvo Municipal.
.	Registro Mercantil donde se evidencie que la actividad es compatible con la necesidad de la Administración.	.	Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio donde se evidencie que la actividad es compatible con la necesidad de la Administración y las facultades para contratar con vigencia no superior a 30 días.
	Certificado de la ley 1801 /2016 Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas		Certificado del representante legal de la ley 1801 /2016 Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
	Certificado sobre inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.		Certificado sobre inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
	REDAM		REDAM
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR			
.	Certificación de experiencia de haber celebrado TRES (3) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la presente contratación, expedido por la entidad contratante pública o privada y que la sumatoria de estos sea equivalente al presupuesto oficial.		

	CONTENIDO MÍNIMO DE LA CERTIFICACIÓN PARA QUE SEA VÁLIDA: 1. Nombre e identificación del contratante 2. Nombre e identificación del contratista 3. Plazo 4. Objeto del contrato 5. Valor 6. Cumplimiento del contrato

7.3 PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA.

En el evento que la propuesta económica en alguno de los valores unitarios supere los establecidos en el presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. La Administración Municipal está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

Ver matriz adjunta en anexo 001.

9. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor del Municipio de San Vicente Ferrer las siguientes garantías, como mecanismo de cobertura del riesgo, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones surgidas del	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más

	contrato, amparando además todas las multas, la cláusula penal pecuniaria.	
CALIDAD DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más

10. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las exigencias técnicas concretas son las contempladas en el numeral 9.1 del estudio previo.

11. SUPERVISIÓN: Estará a cargo del secretario de Despacho (Servicios Públicos y Medio Ambiente) del Municipio San Vicente Ferrer-Antioquia, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Elaboró Aprobó: Juan Esteban Quintero Galvis
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Revisó: Julián David Vanegas Cardona
Contratista - Asesor Jurídico Externo